

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2021-00022-00
Demandante : ALFREDO HERRERA RONCANCIO
Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL O JOSE MIGUEL HERRERA
RAMIREZ, Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Incorpórense al proceso las comunicaciones allegadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Reparación de las Víctimas, en la cual refiere que revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-39399, y por la Agencia Catastral de Cundinamarca quienes manifiestan que respecto del folio inmobiliario 156-69399 no existe pronunciamiento alguno, objeción ni observación al respecto, las mismas pónganse en conocimiento de las partes para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE.

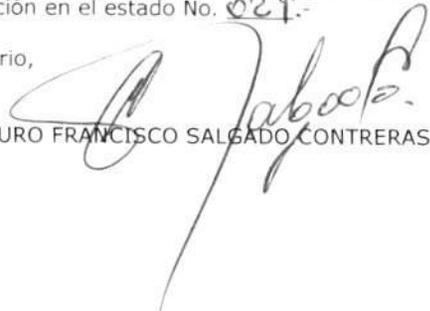
El Juez,


ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 28 APR 2021 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 021.

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS